

Tarifas a aplicar a los servicios, suministros o consumos de energía eléctrica a partir del 1 de Octubre de 2008.

TARIFA N° 6 – ALUMBRADO PUBLICO

Regirá para los consumos de energía eléctrica destinados a alumbrado público y señalamiento de tránsito.

Por cada kWh consumido (KWHC):

(Pesos cero con veintiséis mil
ciento noventa y ocho cienmilésimos) \$ 0,26198

Cargo transitorio para obras (KWHT), por cada kWh consumido:

(Pesos cero con doscientos
cincuenta y dos cienmilésimos)..... \$ 0,00252

Cargo transitorio para obras (KWHT- AC), por cada kWh consumido:

(Pesos cero con ciento
ochenta y ocho cienmilésimos) \$ 0,00188